



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/0687/2024

ACUERDO

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/0687/2024.

RECURRENTE:

SIN NOMBRE

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS

COMISIONADA PONENTE: MTRA.

RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ

SECRETARIO DE ACUERDOS Y

PROYECTISTA:

LIC. JHONATHAN MONCADA CHÁVEZ

Morelia, Michoacán; cinco de julio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Acuerdos y Proyectista de este Órgano Garante, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, con fundamento en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/15/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, **da cuenta** a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro, así como con la **razón actuarial** de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, dictada por la Lic. Natalia Pallares Mora, analista en funciones de notificador, del Departamento de Actuaría de este Instituto, mediante la cual hace del conocimiento a esta Ponencia la imposibilidad para llevar a cabo la debida notificación del acuerdo de admisión, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, al correo electrónico del sujeto obligado. **DOY FE.**

Vista la razón actuarial de cuenta, **se ordena al Departamento de Actuaría de este Instituto, envíe de nueva cuenta el acuerdo de admisión de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, junto con las constancias que lo conforman, así como el presente acuerdo, al correo electrónico del sujeto obligado transparencia@brisenas.gob.mx, que tiene dado de alta en el directorio oficial con que cuenta este Organismo Garante.**



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/0687/2024

Asimismo, en caso de no ser posible enviar el acuerdo referido en el párrafo que antecede, **se instruye al Departamento de Actuaría de este Instituto para efectos de que notifique al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, por medio de Estrados, el acuerdo de Admisión de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, junto con las constancias que lo conforman, así como el presente acuerdo; en el entendido de que las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, le serán realizadas por dicho medio, lo anterior, con fundamento en el artículo 3, fracción IV, párrafo tercero, del Reglamento para la Tramitación de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de este Instituto.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante el Secretario de Acuerdos y Proyectista, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, quien autoriza y da fe, con fundamento en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/17/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, así como en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **CONSTE.**

DIRECTORA DE PONENCIA

**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA**



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

**SECRETARIO DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA**

**LIC. JHONATHAN MONCADA
CHÁVEZ**

Listado en su fecha.- Conste